



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0659/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal; así como al titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud y de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, para que prevean la adquisición o adecuación de los bienes muebles e inmuebles necesarios a efectos de cubrir las necesidades de almacenamiento y transporte de la cadena de frío de las vacunas del virus COVID-19.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0659/2020 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA



DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO

SECRETARIO



DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS